



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 618 -- FECHA: 23 MAR 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Invitación a Cotizar de fecha 29 de Febrero de 2016, en donde se convocaron a presentar sus ofertas a las firmas **MEDIOS PUBLICITARIOS COSMOS, PUBLICITAR IN y PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.**, cuyo objeto es la **“CONTRATAR EL DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS (VOLANTES, PENDONES, AFICHES, FOTO VALLAS)”**.

Que dicha Invitación a Cotizar se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 192 del 23 de Febrero de 2016, suscrito por el Jefe de Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales de la Universidad Popular del Cesar, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2016010295 del 27 de Febrero de 2016, expedida por el Coordinador de Grupo Gestión de Ejecución Presupuestal.

Que la fecha de recibo de las propuestas se estableció para el día 16 de Diciembre de 2016 a las 10:00 a.m.

Que el día 10 de Marzo de 2016, a las **03:00 p.m.**, en el Despacho de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre de la Invitación a Cotizar, en donde se relacionaron las propuestas recepcionadas las cuales fueron presentadas por las siguientes proponentes: **MEDIOS PUBLICITARIOS COSMOS, PUBLICITAR IN y PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.**

Que las propuestas presentadas en el Despacho de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, se entregaron los siguientes sobres:

No.	PROPONENTE	SOBRES QUE SE ENTREGAN
1	MEDIOS PUBLICITARIOS COSMOS	Original y copia Original: 10 Copia: 10
2	PUBLICITAR IN	Original y copia Original: 21



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 618 -- FECHA: 23 MAR 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

		Copia: 21
3	PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.	Original y copia Original: 36 Copia: 36

Que mediante oficios de fecha 11 de Marzo de 2016, el Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes mediante evaluación jurídica solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión Contable y a la Oficina de Relaciones Públicas e Internacionales respectivamente, para que realizaran la verificación mediante evaluación de los requisitos Financieros y Técnicos – Económicos respectivamente, quienes emitieron los siguientes conceptos evaluativos:

Que el Jefe de la Oficina Jurídica en su evaluación jurídica de fecha 11 de marzo de 2016, conceptuó que las propuestas presentadas por las firmas **MEDIOS PUBLICITARIOS COSMOS, PUBLICITAR IN y PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.**, una vez realizada la verificación de los requisitos legales establecidas en la Invitación a Cotizar, se determinó que la firma **PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S., CUMPLE JURIDICAMENTE**, con los requisitos legales exigidos en la Invitación a Cotizar, mientras que las firmas **MEDIOS PUBLICITARIOS COSMOS, PUBLICITAR IN, NO CUMPLEN JURIDICAMENTE**.

Que el Jefe del Grupo de Gestión Contable en su evaluación, conceptuó mediante oficio recibido el día 15 de marzo de 2016, la información financiera los detallada, teniendo en cuenta los documentos relacionados con el aspecto financiero, de la firma habilitada jurídicamente **PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.**, al cual hace parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2014	PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.
Registro Único de Proponentes	SI, si (Cumple Sin Foliar)
Indicador de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	0.02 (Si Cumple)
Indicador de Liquidez	32.26 (Si Cumple)
Razón de Cobertura de Intereses	Indefinido (Si Cumple)

COMENTARIOS:

1. El proponente **PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.**, presentó toda la documentación financiera requerida en la Invitación a Cotizar de fecha 29 de Febrero de 2016, por lo que **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, con los indicadores financieros exigidos en el numeral **3.3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE**, de las condiciones establecidas en el presente proceso contractual adelantado por la

RESOLUCION No. 618 -- FECHA: 23 MAR 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Universidad Popular del Cesar, por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

CONCEPTO EVALUATIVO:

De acuerdo al cuadro de verificación de la información financiera exigidos en el numeral 3.3. del presente proceso contractual (Invitación a Cotizar) y los comentarios anteriormente expuestos, se concluye que la oferta habilitada jurídicamente, y que se allegaron a esta dependencia para efecto de la verificación de la información financiera reportada el RUP con corte a 31 de Diciembre del 2014, presentada por el proponente habilitado jurídicamente **PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S., CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

Por lo anteriormente expuesto me permito emitir concepto de evaluación financiera como:

1. PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.; Cumple Financieramente.

EVALUACIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA:

Que el Jefe de la Oficina de Relaciones Pública e Internacionales en su evaluación Técnica - Económica mediante oficio ORPI 150 03 07-019 de fecha 17 de Marzo de 2016 consideró: **OBJETO: “CONTRATAR EL DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS (VOLANTES, PENDONES, AFICHES, FOTO VALLAS)”**, conforme al análisis detallado del cumplimiento y verificación de los requisitos a la oferta habilitada recibida **PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.** que:

Verificado el cumplimiento de los requerimientos planteados se puede inferir que se ajusta a las necesidades de información de la institución ya que se requiere de una empresa con experiencia publicitaria, creativa, que cuenta con los equipos técnicos y alta tecnología necesaria para la prestación del servicio así: **Numeral 3.4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAM IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS	PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.	
En la documentación de la Cámara de Comercio de Valledupar, se verificó el código prestación de servicios.	SI CUMPLE	15 PUNTOS
Experiencia (Documentación de la realización de Varios contratos)	SI CUMPLE	80 PUNTOS

23 MAR 2016

RESOLUCION No. 618 -- FECHA:
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Apoyo a la Industria Nacional (No aporta documentación)	5 PUNTOS
TOTAL:	100 PUNTOS

Técnicas: Admisibles

Valor de la Oferta: Admisible **\$105.602.000.00**

CONCLUSIÓN: Con base en lo anteriormente expuesto y ajustado a lo dispuesto en los aspectos generales de la invitación, se concluye que la propuesta presentada por la firma **PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.**, cumple a satisfacción con lo exigido en la parte técnica y económica, recomendando aceptar esta propuesta por valor de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$105.602.000.00)** incluido el valor del el IVA.

Revisados los criterios objetos de evaluación se puede conceptuar que la firma **PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.**, cumple con los requisitos mínimos exigidos en la presente Invitación, **CUMPLIENDO TECNICA Y ECONÓMICAMENTE.**

Que con fundamento en lo expuesto el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la **“CONTRATAR EL DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS (VOLANTES, PENDONES, AFICHES, FOTO VALLAS”**, a la firma **PUBLIMAS Y SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit. **900.907.609-3** Representada Legalmente por la señora **ROSA ENIDIA ROMERO RAMIREZ**, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$105.602.000.00)** incluido el valor del IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución de **OCHO (08)** meses y/o hasta agotar el presupuesto de la Universidad, una vez sea suscrito por las partes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la señora **ROSA ENIDIA ROMERO RAMIREZ**, quien podrá ser ubicado en la Calle 17 No. 10-14 de Valledupar, E-Mail: publimas@gmail.com, una vez notificada la adjudicación, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la

618 --

RESOLUCION No. 618 -- FECHA:
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN" 23 MAR 2016

universidad ubicada en la sede Administrativa del Tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si al adjudicarlo no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedara a favor de la Universidad Popular del Cesar en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

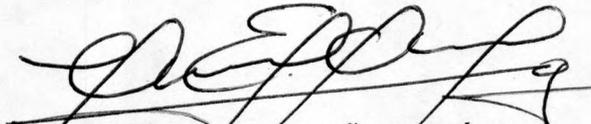
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los

23 MAR 2016



CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Revisó: Aldemar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)

